



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 03 JUL 2023

778364

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2140

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 46306, 46307, 46308 de fecha 15 de mayo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 01 de junio de 2023, se requiere "Materiales de Construcción para los Beneficiarios del Programa Autoconsumo".

2. Que, de acuerdo con lo informado con fecha 29 de mayo de 2023, por el **Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin**, existe la factibilidad presupuestaria en la cuentas N° 214.05.96.054.008 denominada, "Autoconsumo 2022", fondos externos, para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$3.205.581.-

IVA INCLUIDO.

4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldício Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Realícese la Licitación Pública por la compra de "Materiales de Construcción para los Beneficiarios del Programa Autoconsumo", según Términos de Referencia adjuntos a este Decreto Alcaldício.

2. Impútese el gasto a las cuentas presupuestarias de Fondos Externos números 214.05.96.054.008 denominada "Autoconsumo 2022".



COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VMS/VZB/PR/ICP
DISTRIBUCIÓN:

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable



SEGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE